

118046

118046

1

PATENTE DE INVENCION

POR 20 AÑOS

a favor de Don José COCA, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, calle Beltrán, n.º 16 - - - - -

5

por "Innovaciones higienicas introducidas en las neveras y cámaras frigorificas"



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Invención a que se refiere la presente Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de innovaciones higienicas introducidas en las neveras y cámaras frigorificas.

15

Muchos son los tipos de formas de neveras y cámaras frigorificas que concurren en el mercado unas a base de hielo y otras electricas otras de gas etc. todas ellas basadas en la retención del frio dentro de una cámara metálica aislada por cocho u otro material refractario, pero aparte de las que en su interior se revisten de una lámina metálica aporcelanada o esmaltada, de coste excesivo, todas son a base de lámina metálica, especialmente de zinc por ser este metal el mas refractario al enmohecimiento, pero aun así con el tiempo se notan sus efectos sobre él y sobre las substancias que se depositan en las neveras que adquieren un sabor desagradable aun que la limpieza sea excesiva. Y ello es debido al zinc, y nada diré de los otros metales que se pudieran emplear que resultarían mas ampliados, y tampoco si se empleara madera, pues aparte de su permeabilidad y porosidad

25

retiene en si muchos micro organismos entre sus celulas que con el tiempo se descomponen y podrian llegar a ser nocivos para la salud pública.

30

Además su limpieza en ninguno de los casos se puede llegar a efectuar a la perfección pues con el lavado tanto en el caso de la mafera como en el del metal resulta, o imposible en el primer caso o dificilísimo en el segundo y expuesto a las antedichas dificultades si no se realiza a la perfección.

35



Para evitar los antedichos inconvenientes mi representado a ideado el revestir las cámaras de las neveras o depósitos frigoríficos de ladrillos barnizados, azulejos corrientes o piezas de porcelana unidas entre si por una pasta especial, que no se detalla por ser materia propia para otra Patente de Invención o por otra cualquiera que ofrezca las garantías suficientes de seguridad.

40

Claro está que en la parte posterior de las piezas antedichas irá la materia aislante ya que ellas aunque tengan ciertas cualidades refractarias no serían suficientes, su objeto es simplemente el evitar las láminas metálicas que hasta ahora se usaban y que eran de difícil lavado y facil enmohecimiento, ya que tanto los azulejos como las piezas de porcelana son de fácil limpiar y secar y no comunican ningún sabor a los alimentos en ellos depositados.

45

50

Como se comprenderá en la realización práctica de la presente Patente de Invención serán variables, el tamaño y forma de los azulejos, mosaicos, ladrillos barnizados, estos tanto si son de corcho como de madera u otra materia y piezas de porcelana, así como la forma de la nevera como su ornamentación ya que tambien podrá revestirse exteriormente y su colorido le dará un buen tono externo.

55

N O T A .

REIVINDICACIONES

60

Reivindica el recurrente la propiedad y el dercho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de innovacio-

nes higienicas introducidas en las neveras y cámaras frigorificas, debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina su mencionado objeto.

65 1^a.- La particularidad de revestir interiormente a las neveras cámaras frigorificas y depósitos donde se han de conservar substancias alimenticias, de ladrillos barnizados, azulejos, mosaicos, o piezas de porcelana, unidas entre si y a las paredes por una pasta distinta a las comunmente usadas en el ramo de la construcción.

70 2^a.- INNOVACIONES HIGIENICAS INTRODUCIDAS EN LAS NEVERAS Y CÁMARA-
RAS FRIGORIFICAS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la presente Patente de Invención.

75 Consta la presente Memoria Descriptiva de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 1 de Mayo de 1930.



P. A.
[Handwritten signature]